

**RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE DÑA. MARIA JULIA ALCONERO GUTIERREZ ADQUIERE PROVISIONALMENTE LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDA.**

Vista la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 120 de 25 de junio de 2012).

Vista la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio (BOCYL núm. 188 de 28 de septiembre de 2016).

Vista la relación de funcionarios que solicitan adquirir voluntariamente la condición de suprimido, enviadas por los centros y la copia de las solicitudes de los docentes y una vez comprobados los requisitos exigidos en la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.- Declarar que la profesora que figura en el Anexo de esta Resolución ha adquirido provisional y voluntariamente la condición de suprimido, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio (BOCYL núm. 188 de 28 de septiembre de 2016),**

**SEGUNDO.- Que la presente Resolución con su anexo se publique en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.**

**TERCERO.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones o presentar renunciaciones a la misma, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución de 6 de octubre de 2020.**

Palencia a 11 de noviembre de 2020  
EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(P.D. del D.G.RR.HH. de 4-07-2012)  
(firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo